

INFORME DE EVALUACIÓN	
MODALIDAD	ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”
PROCESO No.	CD-002-2026
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION N° 130 DE 2026, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

MODALIDAD: MANUAL DE CONTRATACIÓN ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-001-2026, PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS SESIONES PLENARIAS, ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, PRÓRROGAS, DESCENTRALIZADAS, COMISIONES PERMANENTES Y ACCIDENTALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$38.668.000)

PLAZO: A partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 25 de noviembre de 2026; sin superar en todo caso el plazo del Contrato Interadministrativo N° CI-001-2026.

FECHA DEL INFORME: 25 DE FEBRERO DE 2026

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación directa, se recibió la siguiente cotización, al correo gerenciaedesan@sancarlosantioquia.gov.co y edesan@sancarlos-antioquia.gov.co.

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	FECHA DE RECEPCION DE OFERTA
1	JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA	C.C. 1.035.236.650	24/02/2026

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN INVITACION DIRECTA

La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E. tiene la facultad de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, tanto públicas como privadas, que sean legalmente capaces; esto incluye asociaciones como consorcios y uniones temporales, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 2160 de 2021 y otras normativas relevantes.

Análisis de Documentación:

Se procederá a analizar los documentos jurídicos, técnicos y económicos presentados por el oferente.

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta, diligenciada en el ANEXO N°06 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE	Documento suscrito por el señor Juan Diego Cardenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.236.650, donde acepta la información general y demás documentos del proceso y se comprometen a ejecutar el contrato en el plazo, condiciones y especificaciones técnicas presentadas en la invitación directa y sus anexos.
Formato único hoja de vida de la persona jurídica o natural si fuera el caso: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.	NO CUMPLE	El oferente deberá subsanar, presentando el formato único de hoja de vida.
Registro mercantil para personas naturales: Si el proponente es una persona natural, podrá entregar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: A. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.	CUMPLE	La persona natural interesada en participar cumple con la condición de pequeña empresa joven de acuerdo con lo establecido en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 639 de 2017. Actividad principal código CIIU: 5612, Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: Expendio por autoservicio de comidas preparadas. El certificado de existencia y representación legal tiene vigencia no mayor a treinta (30) días, expedido el 20 de febrero de 2026, lo que asegura que la información presentada esté actualizada.

b. La actividad comercial de la persona natural deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales diligenciado en el ANEXO N°07 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE	Anexan Certificado de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por los últimos 6 meses, suscrito por Juan Diego Cárdenas identificado con CC: 1035236650. Presenta Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde certifica que es cotizante activo desde 01 de marzo de 2023.
Registro Único Tributario	CUMPLE	Se identifica como actividad económica principal el siguiente código CIIU 5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas. Actividades directamente ligadas al objeto de contratación.
Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales: certificados tanto de la entidad y del representante legal, según aplique y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentan los siguientes certificados del señor Juan Diego Cardenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.236.650: -Certificado de responsabilidad fiscal. -Certificado de medidas correctivas. -Certificado de antecedentes procuraduría. -Certificado de antecedentes contraloría. -Certificado de antecedentes judiciales Con fecha de expedición del 24 de febrero del 2026. Sin embargo, el oferente debe subsanar, toda vez que no presentó los siguientes documentos: ✓ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. ✓ Certificado REDAM.
Copia del documento de identificación (C.C.; C.E.; etc.) del representante legal.	CUMPLE	Presenta documento de identificación (C.C.) del señor Juan Diego Cardenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.236.650.
Situación Militar resuelta (siempre que aplique la regla de sujeción)	NO CUMPLE	Debe subsanar situación militar resuelta.
ANEXO N°08 CERTIFICADO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES.	CUMPLE	Documento suscrito Juan Diego Cardenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.236.650.
ANEXO N°09 CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Documento suscrito por Juan Diego Cardenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.236.650.

ANEXO N°10 DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.	CUMPLE	Documento suscrito por Juan Diego Cardenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.236.650.
ANEXO N°12 FORMATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	Documento suscrito por Juan Diego Cardenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.236.650.

REQUISITOS PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
El oferente deberá adjuntar, su oferta económica para el proceso, teniendo en cuenta el ANEXO N°1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO N° 2 PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	El oferente deberá subsanar adjuntando un PDF, con la información aportada en su oferta económica para el proceso, La información de la oferta económica deberá cumplir con las condiciones señaladas en los estudios previos y sus anexos.

CONCLUSIONES

Después de evaluada la propuesta presentada en cuanto a los requisitos jurídicos y demás documentos habilitantes solicitados dentro del proceso N° CD-004-2026, se observa que:

- 1- En la parte legal y Jurídica el proponente JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos. Deberá subsanar:
 - ✓ El formato único de hoja de vida.
 - ✓ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
 - ✓ Certificado REDAM.
 - ✓ Situación militar resuelta.
- 2- En el aspecto económico el Proponente JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, Deberá subsanar:
 - ✓ adjuntando un PDF, con la información aportada en su oferta económica para el proceso, La información de la oferta económica deberá cumplir con las condiciones señaladas en los estudios previos y sus anexos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

Después de analizar la propuesta presentada y, en virtud de la autonomía que rige el régimen privado de contratación en Colombia para establecer plazos perentorios en la subsanación de ofertas, este Comité recomienda solicitar a JUAN DIEGO CARDENAS CHAVERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.236.650, que subsane los documentos relacionados, conforme a lo estipulado en las parte legal y jurídica y en las condiciones económicas del proceso, lo que condiciona su aceptación final a la subsanación exitosa y oportuna de toda la documentación requerida.

Se pone a consideración el presente informe y se le solicita al proponente subsanar la documentación pertinente a más tardar **a las 16:00 pm del día 27 de febrero del 2026**, para que pueda presentar las observaciones y documentos necesarios.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR: